CC 001 Única – Convenio SDE-CCO-06-2023

Santa Rosa de Cabal, 26 de diciembre de 2023

GOBERNACIÓN DE RISARALDA
NIT 891.480.085-7
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

DEBE A:

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
NIT 891.400.792-4

LA SUMA DE:

CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($52.000.000)

POR CONCEPTO DE:

Pago único correspondiente a un desembolso del 100% del valor del Convenio SDE-CCO-06-2023, suscrito entre las partes, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA GESTIÓN COMERCIAL DEL SECTOR DE EMBUTIDOS CÁRNICOS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DEL XIII FESTIVAL DEL CHORIZO SANTARROSANO".

Atentamente,

CRISTIAN MARCEL LONDOÑO JARAMILLO
Presidente Ejecutivo

Favor consignar en la Cuenta de Ahorros (DAMAS) 127500129557 de Davivienda, a nombre de la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal NIT 891.400.792-4

Nota 1: La Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal es una entidad no contribuyente del Impuesto sobre la renta por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro (Art. 23 modificado L. 223/95, Art 65 del E.T) Favor no efectuar Retención en la Fuente.

Nota 2: Se expide cuenta de cobro por tratarse de un convenio de asociación en el cual las actividades ejecutadas no corresponden a la venta de bienes ni la prestación de servicios, motivo por el cual no constituyen ingresos susceptibles de incrementar el patrimonio de la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal.